



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 086/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Sindicato Mixto de Transportistas "10 de febrero", se fundó el 10 de febrero del año 1970, desde entonces, no ha dejado de trabajar, prestando el servicio de transporte a miles de usuarios y mejorando las condiciones de vida de los integrantes del auto-transporte y de sus familias, con la fe puesta en el futuro mejor.

Que, se firmó Acta de Fundación del Sindicato Mixto de Transportistas "10 de febrero", aglutinando a choferes profesionales, todos portando su licencia de conducir, a la cabeza del Primer Secretario General Eleuterio Sánchez cuya gestión duró desde 1970 a 1977.

Que, el año 1975, el Sindicato Mixto de Transportistas "10 de febrero", elaboró su estatuto orgánico con 9 capítulos y 36 artículos, misma que el 14 de marzo de 2008, se modificó por última vez

Que, el Sindicato Mixto de Transportistas "10 de febrero", permite el desplazamiento de personas de un punto a otro en un área determinada y es parte esencial para la población además de tener una importancia significativa en el desarrollo económico y social del país.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Sindicato Mixto de Transportistas "10 de Febrero"** por sus cincuenta y dos años de fundación, y aporte al desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES